

INFORME DE CONTRATISTA INTERADMINISTRATIVO

Número del Contrato:	C01.PCCNTR.6384303		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 2022		
Contratista:	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA		
No. de NIT	899999156		
Fecha Inicio del Contrato	Mayo 31 de 2024	Fecha de Terminación	Diciembre 30 de 2024
Periodo del Informe	Julio 01 de 2024 a julio 31 de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$64.772.640
Valor a Pagar en este periodo	\$ 13.973.874
Saldo por Pagar	\$42.924.918
Pago No.	DOS (2) /SIETE (7)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	30542545	julio	\$19.016.600
Pensión			\$14.357.400
ARL			\$2.728.600

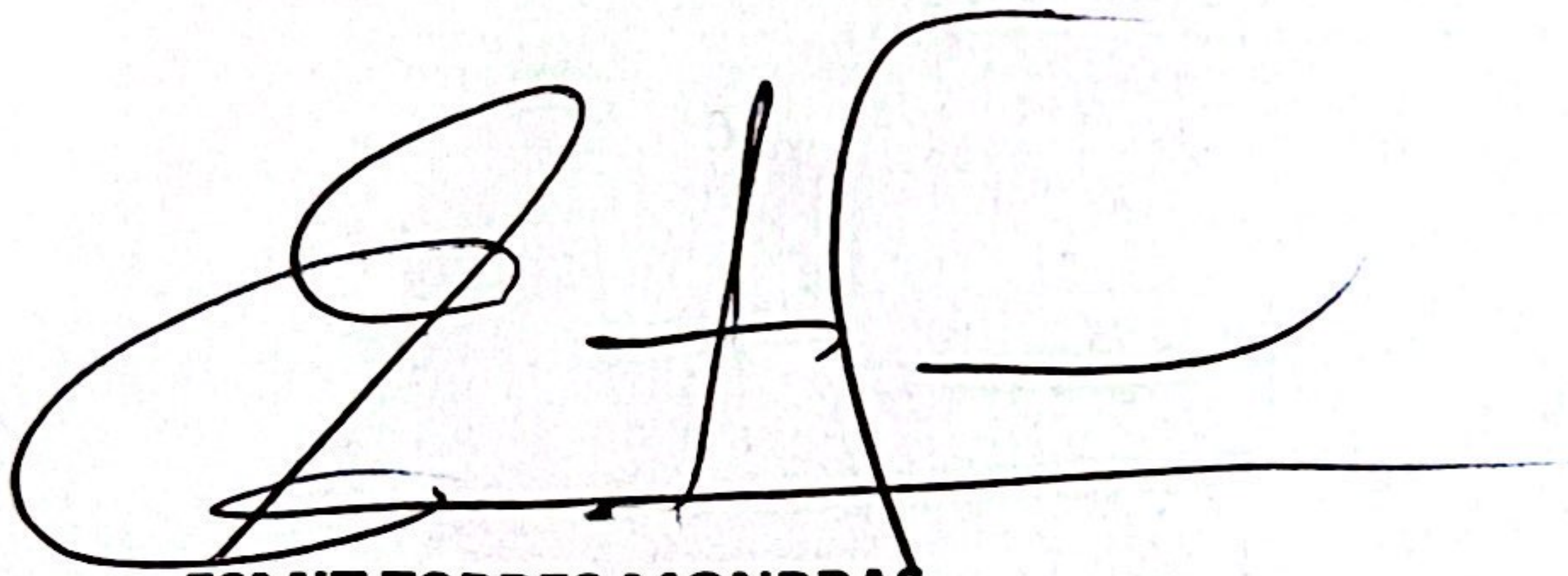
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **C01.PCCNTR.6384303**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo DOS (2) ENTRE 01-07-2024 AL 31-07-2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Realizar 495 valoraciones y expedición de certificaciones de discapacidad, de las cuales se requiere 385 valoraciones institucionales y 10 valoraciones domiciliarias, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022, y demás normatividad que adicione modifique o sustituya y de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.	Para el segundo periodo del contrato comprendido del 01 de julio al 31 de julio del 2024 se realizan 83 valoraciones presenciales con un valor cada una de \$160.527 c/u y 3 domiciliarias con un valor cada una de \$216.711 c/u para un total de 86 valoraciones.

2. Realizar segunda valoración de ser necesario y según la demanda de la población usuaria, previa solicitud de la supervisora del contrato, con equipo multidisciplinario diferente que cuente con los mismos requisitos solicitados en las especificaciones técnicas del estudio previo, por consiguiente se realizará verificación por parte del supervisor.	Para el mes de julio no se solicitaron segundas valoraciones por parte de los usuarios certificados anteriormente.
3. Contar con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 y demás normatividad que adicione modifique o sustituya y en las especificaciones técnicas del estudio previo	En el periodo se contó con el apoyo de diferentes profesionales para la conformación del equipo multidisciplinario tales como: Médicos, Psicóloga, enfermera jefe y Optómetra. Así mismo se contó con apoyo de trabajo social.
4. Disponer de agendas abiertas para la Asignación de citas con el equipo Multidisciplinario de salud.	Se diseñó cronograma de agendamiento de manera mensual.
5. Permitir que en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acordes con las necesidades de cada solicitante definidas por el médico tratante.	En julio no se requirió de ajuste razonable o intérprete de lenguaje de señas, solo apoyo con silla de ruedas.
6. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresaran a los sistemas de información, mediante la Plataforma PISIS de este Ministerio, en representación de su entidad.	Durante el periodo se actualizan datos requeridos por el Ministerio.
7. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad RLCPD.	Se cuenta con la capacidad instalada en infraestructura necesaria con dos consultorios sin restricciones de acceso en el primer piso.
8. Entregar copia del certificado cuando la personas con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.	En Julio se entrega original del certificado de Discapacidad a cada paciente certificado.
9. Direcccionar a la persona con discapacidad hacia la Secretaría de Salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de la información relacionada con los usos del certificado de discapacidad.	Se brinda la información a cada una de las personas certificadas y a los familiares el resultado del certificado y se direcciona a Secretaria de salud con el fin de conocer sus usos y beneficios.
10. Disponer del equipo de trabajo requerido durante todo el plazo de ejecución contractual, y en el caso de requerir algún cambio de personal, se deberá acreditar que el personal de reemplazo cuente con iguales requisitos exigidos por la Secretaría de Salud en el presente estudio. Dicho cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo se confirma la continuidad contractual de los profesionales certificadores.

Se incluyen soportes de evidencia en CD.:

- Kardex
- Pantallazos de la inscripción de los profesionales en SISPRO.
- Cronograma de agendamiento mes de Julio.
- Informe de accesibilidad donde se muestra la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa.
- Evidencia fotográfica
- Consentimientos informados.
- Copias de certificados de discapacidad emitidos en el mes de julio.



ESMIT TORRES MONRRAS
CC 40.399.317
Representante legal



YOLANDA LUCIA BALAGUERA PINZÓN
CC 39.537.254
Supervisora de contrato